



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

VISTO:

El Expediente N° 2021-0046003. ACTA DE INTERVENCIÓN N° 083-2021-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS MOQUEGUA TACNA/TACNA fecha 7 de diciembre de 2021; el informe técnico INFTEC N° D00020-2021-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS MOQUEGUA TACNA/JST de fecha 13 de diciembre de 2021; el INFORME TÉCNICO LEGAL N° D000207-2021-MIDAGRI-SERFOR ATFFS MOQUEGUA TACNA/DCR de fecha 29 de diciembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Por Ley N° 29763 Ley Forestal y de Fauna Silvestre crea el Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR); asimismo, crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) como autoridad nacional forestal y de fauna silvestre y ente rector del sistema. El Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI modifica el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, cuya PRIMERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA establece que las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre se incorporan al SERFOR como órganos desconcentrados de actuación local, estableciendo entre otras funciones las de: "a) actuar en primera instancia en la gestión y administración de los recursos forestales y de fauna silvestre, dentro del ámbito territorial de su competencia; (...) l) Ejercer la potestad sancionadora en materia forestal y de fauna silvestre; (...)";

Que, conforme aparece del ACTA DE INTERVENCIÓN N° 083-2021-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS MOQUEGUA TACNA/TACNA de fecha 7 de diciembre de 2021, se reportó especímenes vivos de fauna silvestre hallado en estado de abandono, conforme al siguiente detalle:

Fecha y Hora del hallazgo	07/12/2021 10H32
Lugar	Puesto de Control Fronterizo Santa Rosa, carretera Panamericana Sur Km.1336 / Tacna, Tacna, Tacna
Coordenadas UTM Z19 WGS84	
Nombre científico / común	<i>Hydrobates markhami</i> (golondrina de mar de Markham)
Diagnostico presuntivo	Aparentemente buen estado de salud con capacidad de vuelo
Cantidad/unidad de medida	quince (15) especímenes / juveniles
Denunciante	Reportado por el personal de limpieza del Puesto de Control Fronterizo Santa Rosa-
Categorizado	Vulnerable (VU) D.S. N° 004-2014-MINAGRI
Personal participante	ATFFS MOQUEGUA TACNA
Observación	

Que, el INFORME TÉCNICO N° D00020-2021-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-MOQUEGUA TACNA/JST concluye que "El martes 07 de diciembre del año 2021, fueron hallados quince (15) ejemplares juveniles de *Hydrobates marlhami* "Golondrina de mar de markham" en el Complejo Fronterizo Santa Rosa localizado en la Carretera Panamericana Sur km 1336 (**coordenadas geográficas UTM 361217.01E:7975320.91N**); distrito, provincia y departamento Tacna; registrándose el abandono de fauna silvestre viva suscribiendo el **ACTA DE INTERVENCIÓN N°083-2021-MIDAGRI-SERFOR-ATFFSMOQUEGUA TACNA/TACNA**. Asimismo, se concluye que no existe responsabilidad administrativa del hallazgo"; agrega, que la especie se encuentra categorizado como Vulnerable (VU) y se realizó la evaluación de las características fenotípicas de los especímenes;

Que, en el INFORME TÉCNICO LEGAL N° D000207-2021-MIDAGRI-SERFOR ATFFS MOQUEGUA TACNA/DCR concluye que resulta procedente la declaración de abandono de quince (15) especímenes vivos de fauna silvestre de la especie *Hydrobates markhami* (golondrina de mar de Markham), debiendo procederse conforme a lo dispuesto por el numeral 13.2 de del Artículo 13 del Reglamento de infracciones y sanciones en materia forestal y de fauna silvestre aprobado por Decreto Supremo N° 007-2021-MIDAGRI que establece "Artículo 13. Destino de productos, subproductos o especímenes de fauna silvestre decomisados o declarados en abandono. (...) 13.2 En el caso de especímenes de fauna silvestre viva, estos deben destinarse de acuerdo al siguiente orden de prelación: a) liberación: (...), b) cautiverio: (...); c) Eutanasia; (...)"; por lo que corresponde la emisión de acto resolutorio de declaración de abandono

Que, en uso de las funciones atribuidas por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI modificatoria del Decreto Supremo N° 007-2013 Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, en concordancia con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2014-SERFOR-DE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DECLARAR en ABANDONO quince (15) especímenes vivos de fauna silvestre de la especie *Hydrobates markhami* (golondrina de mar de Markham) que aparece descrito en el cuadro a que hace referencia el considerando segundo de la presente resolución; previa evaluación por el Especialista de Fauna Silvestre deberá procederse conforme a lo establecido en el numeral 13.2 del Artículo 13 del Reglamento de infracciones y sanciones en materia forestal y de fauna silvestre aprobado por Decreto Supremo N° 007-2021-MIDAGRI;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

Lic. Gilbert Christian Riveros Arteaga

Administrador Técnico

ATFFS Moquegua Tacna

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR